

Cella desde luego á convocar á ~~todos~~ <sup>los</sup> ~~señores~~ <sup>señores</sup>  
 por conducto de los Regeneros Alcaides en  
 bario á todo los Indios. Alcaide p.<sup>a</sup>  
 que manifiesten si eran dignos á  
 prestar el servicio á que p.<sup>a</sup> la ley le  
 llama, y en caso afirmativo el Arma  
 á que quieren pertenecer; y que desde el  
 día de mañana se ocupen de ella con la  
 mayor circunspección y el mayor p.<sup>a</sup> de la ley. Se en-  
 tregaron á los electos a bario de S. Patricio  
 y S. Mateo p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> concurren á las ocho  
 de la mañana á una sala comunal  
 en la que se han sido electos de  
 sus, parroquia suministrando de la demas  
 municion.

Fue se pite á las 8 p.<sup>a</sup> el día proxi-  
 mo vendiendo y hora de las 8 p.<sup>a</sup>  
 de mañana p.<sup>a</sup> ocuparse de la organizacion  
 definitiva de M. N. y asuntos p.<sup>a</sup>

Hecho el día 28 de Julio 1815.

Reunidos los S. N. del Margen se procedio  
 al aliamto. definitivo de M. N. con par-  
 ticipacion de los Ind. Alcaides p.<sup>a</sup> la posesion  
 citados p.<sup>a</sup> este acto, dando principio por  
 las Porrog. de S. Patricio y S. Mateo con-  
 formada al acuerdo de ayer, cuyo operacion  
 se concluyeron con su respectivo liquid.  
 Y concluida la del día de hoy la presente  
 Acuerdo = Fue se firmada en el sig.

- Presidencia  
 J. S. Carbonero.  
 Guerrero  
 Galvan.  
 Delgado  
 Vichet.  
 Pozato.  
 Moncalvan  
 Castro  
 Sana.

